



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.564.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo ocho incisos primero, tercero y cuarto de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día trece de noviembre del presente año, para un periodo legal de funciones de tres años, Cuarta Directora Suplente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, cargo que recae en la persona de la Licenciada **MATILDE GUADALUPE HERNÁNDEZ DE ESPINOZA.**

La Licenciada Hernández de Espinoza deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de octubre de dos mil quince.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.